



Servicio de Salud Magallanes
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Depto. de Capacitación y Formación
Unidad de Innovación, Desarrollo y RAD
NRS/MBUMA/pvfv.

RESOLUCION EXENTA N° 2614

PUNTA ARENAS, 24 de Marzo de 2020

VISTOS: Los antecedentes respectivos; Ley N° 19.937/24.02.2004 del Ministerio de Salud, que Modifica D.L. N° 2.763, de 1979, con la finalidad de establecer una nueva concepción de la Autoridad Sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana; D.F.L. 01/2005 del Ministerio de Salud y Subsecretaria de Salud Pública, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. 140/2004 del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento N° 254/03.07.2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba Norma Gral. Técnica y Administrativa que regula la Relación Asistencial – Docente y establece criterios para la asignación y uso de los campos para la formación profesional y técnica en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, y deroga Resolución Exenta N° 418/10.03.2010; Resolución N°7/2019 de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14 del 08/03/2019 del Minsal, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, la formación de profesionales y técnicos para el Sector de Salud constituye un eje estratégico en el desarrollo del Sistema de Salud y el cumplimiento de las políticas de Salud
2. Que el Servicio de salud Magallanes ha determinado la Capacidad Formadora de Establecimientos Hospitalarios que constituyen a la fecha CFPT , mediante la aplicación del instrumento indicado en ORD N°298 del 04/02/2016 de MINSAL, que "Instruye aplicación de metodología de cálculo de Capacidad Formadora de Establecimientos de la Red pública de Salud y redefine plazos e hitos para la implementación de los requerimientos normativos de la Relación Asistencial Docente y uso de los campos clínicos y unidades de apoyo en las diferentes carreras y programas de pregrado"
3. Los aspectos señalados por la comisión técnica de acuerdo a la Resolución Exenta N° 10943/23.12.2019, que "Modifica comisión técnica para establecer criterios de ajuste de la Capacidad Formadora año 2019, de acuerdo a Decreto N°254 y de la metodología de CCF de ORD N° C32/298 del 04.02.2016 de la subsecretaria de redes asistenciales.
4. La importancia de velar por el resguardo de la dignidad y calidad de las prestaciones en salud que se otorgan a nuestros usuarios de la red de establecimientos del Servicio de Salud Magallanes.

R E S O L U C I O N

1. ESTABLÉZCASE, la Capacidad Formadora de los Establecimientos Hospitalarios del Servicio de Salud Magallanes para los alumnos de las carreras de Salud de acuerdo a la aplicación del instrumento indicado en el ORD N°298 del 04/02/2016 del MINSAL.

En consecuencia, la capacidad formadora de pregrado final (con reducción de la comisión) de los 3 establecimientos Hospitalarios de la Red del Servicio de Salud Magallanes calculados para el año 2019, alcanza los **443** cupos para alumnos de carreras del área de salud de pregrado en sus fases curriculares, de internados y/o prácticas laborales en caso de carreras técnicas, respecto a los establecimientos y CFPT que se mencionan, de acuerdo a lo siguiente:

CFPT Y CUPOS DIARIOS DISPONIBLES DE PREGRADO EN EL HOSPITAL DE PUERTO NATALES			
CARRERA	ALUMNOS /INTERNOS	CUPOS DIARIOS	CFPT
Medicina	Internos	15	MQ cuidados básicos, MQ cuidados medios, MQ pediatría cuidados básicos, área pensionado, cuidados intermedios adultos, consultorio adosado de especialidades adulto e infantil, CAE ginecología, pabellón quirúrgico, post anestesia, urgencia adulto e infantil.
Química y Farmacia	Internos	1	Farmacia
Enfermería	Curriculares	1	MQ cuidados básicos
	Internos	16	MQ cuidados básicos, MQ cuidados medios, MQ pediatría cuidados básicos, área pensionado consultorio adosado de especialidades adulto e infantil, pabellón quirúrgico, post anestesia, salud mental (Hospital de Día), urgencia adulto e infantil, SAMU
Obstetricia	Internos	4	Maternidad, CAE ginecología, urgencia gineco- obstetricia
Kinesiología	Curriculares	2	Kinesiología y rehabilitación
	Internos	3	MQ cuidados medios, consultorio adosado de especialidades adulto e infantil, Kinesiología y rehabilitación
Nutrición y Dietética	Curriculares	2	MQ cuidados básicos, MQ cuidados medios
	Internos	1	Alimentación y Nutrición
Tecnología Médica	Internos(áreas específicas)	5	Imagenología, laboratorio clínico (áreas) , UMT
TENS (Enfermería)	Curriculares	3	MQ cuidados básicos
	Intensivas	20	MQ cuidados básicos, MQ cuidados medios, MQ pediatría cuidados básicos, Maternidad, consultorio adosado de especialidades adulto e infantil, post anestesia ,toma de muestras (laboratorio),salud mental (Hospital de Día), esterilización,SAMU
TOTAL		73	

**No se consideran cupos de postgrado ya que los Centros Formadores en la región no cuentan con estos programas de salud*

CFPT Y CUPOS DIARIOS DISPONIBLES DE PREGRADO EN EL HOSPITAL DE PORVENIR			
CARRERA	ALUMNOS /INTERNOS	CUPOS DIARIOS	CFPT
Medicina	Internos	16	MQ indiferenciado ,sala de procedimientos APS , Sala de procedimientos ginecología, pabellón , urgencia
Enfermería	Internos	4	MQ indiferenciado , pabellón, toma de muestras ,urgencia
Obstetricia	Internos	1	Obstetricia
Kinesiología	Internos	2	MQ indiferenciado ,Kinesiología
Nutrición y Dietética	Internos	2	MQ indiferenciado, alimentación
Tecnología Médica	Internos(áreas específicas)	1	Laboratorio clínico
TENS (Enfermería)	Intensivas	6	MQ indiferenciado, esterilización, toma de muestra, urgencia ,laboratorio

TOTAL	32
--------------	-----------

*No se consideran cupos de postgrado ya que los Centros Formadores en la región no cuentan con estos programas de salud

CFPT Y CUPOS DIARIOS DISPONIBLES DE PREGRADO EN EL HCM			
CARRERA	ALUMNOS /INTERNOS	CUPOS DIARIOS	CFPT
Medicina	Curriculares	53	URH pediátrico ,UEH de la mujer, pabellón ,CR mujer obstetricia ,CR quirúrgico, CR Médico, CR pediatría ,CR mujer ginecología, traumatología, CAE adulto ,oftalmología, otorrino ,CAE de la mujer ,CAE infantil ,parto
	Internos	25	UEH,UEH pediátrica, UCI , UTI, pabellón ,CR mujer obstétrica, UCI pediátrica, CR Quirúrgico ,CR Médico ,CR mujer ginecología, traumatología, CAE adulto ,UCI neonatología ,parto
Enfermería	Curriculares	55	UEH,UEH pediátrica, UTI ,pabellón ,postanestesia ,CR pediatría, CR quirúrgico ,CR médico ,traumatología ,Psiquiatría UHCE** ,Psiquiatría UDD,CAE procedimientos
	Internos	40	UEH,UEH de la mujer UCI ,pabellón, CR pediatría ,CR quirúrgico ,CR médico ,traumatología, CAE adulto, Psiquiatría UHCE ** ,Psiquiatría UDD ,CR oncológico, CAE procedimientos, Pensionado general
Obstetricia	Internos	7	UEH de la mujer, CR mujer obstetricia ,UCI Neonatología ,UTI neonatología ,CR mujer ginecología, CAE de la mujer, parto
Kinesiología	Curriculares	23	CR Médico ,CR quirúrgico , traumatología ,CR Rehabilitación (Kinesiología)
	Internos	15	CR Rehabilitación (Kinesiología),UTI,CR quirúrgico ,CR Médico
Terapia Ocupacional	Curriculares	15	CR Rehabilitación,,CR pediatría, Psiquiatría UDD, Psiquiatría UHCE**
	Internos	10	CR Rehabilitación (Kinesiología),CR pediatría
Fonoaudiología	Curriculares	10	CR Quirúrgico, CR médico, CR quirúrgico ,CR pediatría,CR Rehabilitación
	Internos	5	CR Medico , CR quirúrgico ,CAE de procedimiento ,CAE adulto
Nutrición y Dietética	Curriculares	6	CR quirúrgico, CR médico, CR pediatría, Alimentación y Nutrición
	Internos	4	Alimentación y Nutrición ,CR quirúrgico, CR médico, CR pediatría
Tecnología Médica	Internos(áreas específicas)	7	Imagenología, laboratorio clínico (áreas) , UMT
TENS (Enfermería)	Curriculares	38	CR quirúrgico, CR Médico, traumatología ,CAE adulto CAE infantil ,CR mujer, CR pediatría ,UEH
	Intensivas	22	CR quirúrgico, CR Médico, traumatología ,CAE adulto CAE infantil ,CR mujer ,CR pediatría ,UEH
TENS (Farmacia)	Intensivas	3	Farmacia ambulatoria –Farmacia intrahospitalaria

TOTAL	338
--------------	------------

*No se consideran cupos de postgrado ya que los Centros Formadores en la región no cuentan con estos programas de salud

** Psiquiatría UHCIP, UDD corresponden a dispositivos dependientes SSM por lo que los cupos se abordan desde la dirección

3. **Publíquese** en página Web del Servicio de Salud Magallanes, el texto íntegro de la presente resolución, a fin de informar a las personas e instituciones interesadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
DIRECTOR
NELSON REYES SILVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

N° 15 //.-

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas , DSSM
- Departamento de Capacitación y Formación , DSSM
- Dirección Hospital de Puerto Natales
- Coordinadora RAD Hospital de Puerto Natales.
- Dirección HCM
- Encargada RAD HCM
- Dirección Hospital de Porvenir
- Coordinadora RAD Hospital de Porvenir
- Archivo Relación Asistencial Docente, DSSM
- Oficina de Partes